



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEAMAXEC S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **SEAMAXEC S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón La Libertad el 13 de enero del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Elena el 19 de enero del 2017.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SEAMAXEC S.A.**, del cantón Santa Elena, al cantón Salinas provincia de Santa Elena y reforma del estatuto social fue otorgada el 17 de febrero de 2020 ante la Notaría Cuadragésima Quinta del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. **SCVS-INC-DNASD-2020-00003340** el 01 de junio de 2020.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. **SCVS-INC-DNASD-2020-00003340** el 01 de junio del 2020, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SEAMAXEC S.A.**, del cantón Santa Elena, al cantón Salinas provincia de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **“CLAUSULA QUINTA: DOMICILIO SOCIAL:** *El domicilio principal de la compañía SEAMAXEC S.A., es la ciudad de Salinas, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior.”*

Guayaquil, **01 de junio de 2020.**

AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

AMR/LLC
Exp. No. 711077
Trámite # 17864-0041-20
Actos Societarios.

Signature Not Verified

Digitally signed by MARIA
DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
Date: 2020.06.01 17:11:24 ECT
Location: SCVS